

Resolución Directoral

Lima,31..... de.....Marzo..... del 2025

VISTOS:

Nota Informativa N° 028-2025-UI/DG-INO, Oficio N° D00009-2025-PCM-SSMIP, Oficio Múltiple N° D000034-2025-SG-OTRANS-MINSA, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, estableciendo al Instituto Nacional de Oftalmología "*Dr. Francisco Contreras Campos*", como un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente de la Dirección General de Operaciones en Salud;

Que, mediante Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, se aprobó la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, que define sobre la base de un diagnóstico nacional los objetivos prioritarios, lineamientos, estándares de calidad que tiene el país en materia anticorrupción, siendo de obligatorio cumplimiento para todas las entidades de los diferentes niveles de gobierno, quienes deben adecuar su marco normativo a la citada norma;

Que, con la Resolución de Secretaría de Integridad Pública N°002-2021-PCM/SIP, de fecha 28 de junio de 2021, se aprueba la Directiva N°002-2021-PCM/SIP "Lineamientos para fortalecer una cultura de Integridad en las entidades del Sector Público", con el objeto de establecer medidas de desempeño para el fortalecimiento de una cultura de integridad en las entidades de la Administración Pública, siendo de alcance nacional a todas las entidades de la Administración Pública comprendidas en el Artículo I del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

Que, el numeral 4.1 de la IV Disposiciones Generales de la directiva citada en el párrafo precedente, define a la Integridad Pública, como la actuación coherente con valores, principios y normas, que promueve y protege el desempeño ético de la función pública, de modo que los poderes y recursos confiados al Estado se dispongan hacia los fines que se destinaron, asegurando que el servicio público a la ciudadanía esté orientado al interés general y a la generación de valor público;

Que, del mismo modo, el numeral 4.4 de la IV Disposiciones Generales de la precitada directiva incorpora el Modelo de Integridad, definiéndola como el conjunto de orientaciones dirigidas a fortalecer la capacidad preventiva y defensiva de las entidades frente a la corrupción y diversas prácticas contrarias a la ética, dichas orientaciones se organizan de manera sistémica en una estructura de trabajo de nueve componentes sobre la base de conceptos y pautas específicas a nivel organizacional y funcional, que, a la fecha, constituyen el estándar peruano de integridad y un marco de trabajo para implementar el enfoque de integridad pública en cada entidad;



Que, asimismo, en el numeral 5.1.2 de la V Disposiciones Específicas, se indica que el órgano que ejerce la función de integridad elabora un programa de Integridad que define el curso de acción para cerrar las brechas identificadas, según el estado actual del índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción, su vigencia es anual, se precisa que el programa de integridad tiene como mínimo la siguiente estructura: Brechas identificadas según el índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción, objetivos, acciones, responsables de cada acción y cronograma de trabajo; y que, el seguimiento del precitado programa se realiza de manera semestral a través de la actualización del índice de Capacidad frente a la Corrupción;

Que, en el inciso 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesiones derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera a la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificado para su adopción";



Que, mediante Resolución Directoral N° 153-2024-INO-D de fecha 1° de octubre de 2024, se asignaron las funciones del Oficial de Integridad del Instituto Nacional de Oftalmología "*Dr. Francisco Contreras Campos*", en concordancia con lo establecido en los numerales 6.2 de la Directiva N° 001-2024-PCM/SIP, aprobada mediante Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2024-PCM/SIP;

Que, mediante Oficio N° D00009-2025-PCM-SSMIP, la Subsecretaría I de la Subsecretaría de Monitoreo de la Integridad Pública de la PCM, informó a la Dirección Ejecutiva de la Oficina de Transparencia y Anticorrupción, los aspectos fundamentales para la correcta elaboración del Programa de Integridad señalando el contenido mínimo y estructura para la elaboración del Programa de Integridad, a efectos de que se traslade a las entidades perteneciente a la Red de Integridad;

Que, mediante Oficio Múltiple N° D000034-2025-SG-OTRANS-MINSA, la oficina de Transparencia y Anticorrupción del Ministerio traslada a las entidades perteneciente a la Red de Integridad el oficio antes mencionado a efectos de que se elabore y apruebe el Programa de Integridad 2025 como parte de la evaluación anual de los avances de la Implementación del Modelo de Integridad a través de la aplicación del índice de Capacidad preventiva (ICP) frente a la corrupción, correspondiente al 2025;

Que, con Nota Informativa N° 028-2025-UI/DG-INO, el Coordinador de la Unidad Funcional de Integridad, remite al Director General el Programa de Integridad del Instituto Nacional de Oftalmología "*Dr. Francisco Contreras Campos*", teniendo como objetivos específicos entre otros garantizar la transparencia y el acceso a la información pública en el INO, promover e instalar una cultura de integridad y de ética pública en los servidores del INO, entre otros, para conocimiento y su correspondiente aprobación mediante acto resolutivo;

Que, en su función de Oficial de Integridad, la Dirección General, mediante hoja de envío de trámite general dispone expedir el acto administrativo que apruebe la actualización del "Programa de Integridad 2025";

Que, mediante Nota Informativa 072-2025-OAJ/INO la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión favorable respecto del Programa de Integridad 2025 del Instituto Nacional de Oftalmología "*Dr. Francisco Contreras Campos*";

Resolución Directoral

Lima,31..... de.....Marzo..... del 2025

Con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con las facultades otorgadas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Oftalmología, aprobado mediante Resolución Ministerial Nº 447-2009/MINSA y modificado por Resolución Ministerial Nº 660-2010/MINSA.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR el "Programa de Integridad 2025" del Instituto Nacional de Oftalmología - INO "Dr. Francisco Contreras Campos", con eficacia anticipada al 3 de enero de 2025, el cual consta de dieciocho (18) folios, que forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

Artículo 2º.- DISPONER que el área de Trámite Documentario, proceda a notificar la presente Resolución Directoral a los órganos o unidades orgánicas competentes, para conocimiento y cumplimiento.

Artículo 3º.- AUTORIZAR al responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos" www.ino.gob.pe

Regístrese, comuníquese y publíquese

PERU Ministerio de Salud INO Instituto Nacional de Oftalmología
Felipe
M.O. FELIX ANTONIO TORRES COTRINA
Director de Instituto Especializado
CMP. 38356 RNE. 17309

Distribución:

- () DG.
- () UFI
- () OAJ
- () OEA
- () DEAEAO
- () OEI
- (..) OP



**Dirección General- Unidad Funcional de
Integridad**

***Programa de Integridad 2025 del
Instituto Nacional de Oftalmología -
INO “Dr. Francisco Contreras
Campos”***

LIMA – PERÚ

2025

Félix Antonio Torres Cotrina

Médico Oftalmólogo

Director General del Instituto Nacional de Oftalmología

Daniel Marcelo Gutierrez Herrera

Licenciado en Administración

Coordinador de Integridad Institucional

Elaboración:

Daniel Marcelo Gutierrez Herrera

Licenciado en Administración

Coordinador de Integridad Institucional



CONTENIDO

I. PRESENTACIÓN	4
1.1. DATOS DE LA INSTITUCIÓN.-	4
1.2. LEY DE CREACIÓN.-	4
1.3. FINALIDAD INSTITUCIONAL.-	4
1.3.1. MISIÓN	4
1.3.2. VISIÓN	4
1.3.3. OBJETIVOS GENERALES	4
1.3.4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS. -	5
1.4. SECTOR AL QUE PERTENECE.-	5
II. ANTECEDENTES	5
III. DIAGNOSTICO	6
IV. OBJETIVO.-	7
V. ALCANCE.-	7
VI. MECANISMO DE SEGUIMIENTO	7
VII. MATRIZ DE ACCIONES PROGRAMADAS Y SEGUIMIENTO	7
ACCIONES PROGRAMADAS	8



I. PRESENTACIÓN

1.1. DATOS DE LA INSTITUCIÓN.-

"INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA DR. FRANCISCO CONTRERAS CAMPOS".

1.2. LEY DE CREACIÓN.-

23 de setiembre de 1944, fecha donde la Dirección del antiguo Hospital de Santo Toribio de Mogrovejo, centro asistencial de la Beneficencia Pública de Lima, encarga el Servicio de Oftalmología al Dr. Luciano Barrere Grellaud, servicio que ocupó una pequeña área del hospital.

El 28 de abril de 1987, con Decreto Supremo 022-87/SA, siendo Ministro de Salud el Dr. David Tejada de Rivero, se crea el Instituto Nacional de Oftalmología, manteniendo su ubicación.

El 16 de agosto de 1988, siendo Ministro de Salud el Dr. Luis Pinillos Ashton, se le asigna al INO con Resolución Ministerial 301-88-SA/RM, como sede, el local ubicado en el Jr. Antonio Miroquesada 940 – Lima, local donde funcionaba el Hospital Materno Infantil San Bartolomé, es aquí donde inicia su desarrollo y crecimiento como institución descentralizada. En el mismo año su denominación se transforma a Instituto Nacional de Oftalmología – INO.

El 31 de julio de 1997, siendo Ministro de Salud el Dr. Marino Costa Bauer, se designa como Director General al Dr. Luis Alberto Zúñiga Quiroz, con Resolución Ministerial 346-97-SA/DA/P. En el mes de noviembre del mismo año, el INO cambia su sede institucional a la Av. Tingo María 398 – Cercado de Lima, en donde viene funcionando actualmente.

El 27 de mayo del 2022, a través de la resolución viceministerial N° 022-2022-SA/DVMPAS, designan al Dr. Félix Antonio Torres Cotrina la Dirección General del Instituto Nacional de Oftalmología del Ministerio de Salud, siendo el actual Director General de la entidad hasta hoy.

1.3. FINALIDAD INSTITUCIONAL.-

1.3.1. MISIÓN

Mejorar la calidad de vida de la población desarrollando investigación e innovación tecnológica, docencia y atención oftalmológica de la patología de mayor complejidad, proponiendo normas a la autoridad nacional de salud.

1.3.2. VISIÓN

Una población peruana que goce de buena salud ocular a través de una óptima respuesta institucional en los niveles de prevención, investigación y docencia en salud ocular; contribuyendo en la construcción de políticas públicas para el desarrollo nacional.

1.3.3. OBJETIVOS GENERALES

- Desarrollar investigaciones en salud ocular en el marco de lo establecido por las líneas y prioridades institucionales, generando evidencia científica y facilitando la participación de las regiones con mayor cantidad de población en situación de pobreza.
- Fortalecer la capacidad docente del personal de salud intra y extra institucional, proporcionando la preparación en las competencias



necesarias para el aprendizaje y la enseñanza de nuevos conocimientos científicos y tecnológicos.

- c) Contribuir a una mejor atención en salud ocular en los tres niveles de atención, proponiendo normas, métodos y técnicas para disminuir la prevalencia de las enfermedades oculares, enfatizando las causas de ceguera evitable.
- d) Implementar un sistema de gestión administrativa que contribuya a una mejor prestación de servicios de salud, resaltando la gestión de recursos humanos.
- e) Consolidar la gestión clínica para mejorar la atención especializada en salud ocular con calidad, equidad y oportunidad, priorizando a la población vulnerable y excluida.
- f) Promover la integridad, transparencia y probidad en el INO, y garantizar la prevención, control y sanción efectiva de la corrupción, con la participación activa de los servidores del INO y de la ciudadanía.
- g) Asegurar la correcta implementación del modelo de integridad, a efectos de fortalecer la capacidad preventiva de la institución frente a la corrupción y promover una cultura de integridad institucional.

1.3.4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS. -

- a) Garantizar la transparencia y el acceso a la información pública en el INO.
- b) Promover e instalar una cultura de integridad y de ética pública en los servidores del INO.
- c) Instalar y consolidar la gestión de conflictos de intereses y la gestión de intereses en el INO.
- d) Fortalecer la plataforma para la gestión de denuncias por presuntos actos de corrupción.
- e) Impulsar una carrera pública meritocrática.
- f) Garantizar la integridad en las contrataciones de bienes y servicios.
- g) Fortalecer la gestión de riesgos anticorrupción al interior del INO.
- h) Fortalecer el Sistema de Control Interno al interior del INO.
- i) Fortalecer el Procedimiento Administrativo Disciplinario al interior del INO.

1.4. SECTOR AL QUE PERTENECE.-

El Instituto Nacional de Oftalmología INO- "Dr. Francisco Contreras Campos", depende de la Dirección General de Operaciones en Salud, órgano de línea dependiente del despacho Viceministerial de Prestaciones y Aseguramiento en Salud, responsable de proponer normatividad para gestionar el monitoreo y evaluación de la Gestión Administrativa desarrollada en las IPRESS y UGIPRESS públicas a nivel nacional, mediante indicadores de desempeño u otros mecanismos de medición.

II. ANTECEDENTES

Con la RD N 122-2023-INO-D, de fecha 06 de julio de 2023 el Director del Instituto en el Artículo 1º.-resuelve: APROBAR la conformación de veintinueve (29) Unidades Funcionales Especializadas Administrativas del Instituto Nacional de Oftalmología – INO "Dr. Francisco Contreras Campos"; **entre ellas la UNIDAD FUNCIONAL DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL al interior del despacho de la máxima autoridad administrativa (Dirección General)**, por las consideraciones expuestas.



necesarias para el aprendizaje y la enseñanza de nuevos conocimientos científicos y tecnológicos.

- c) Contribuir a una mejor atención en salud ocular en los tres niveles de atención, proponiendo normas, métodos y técnicas para disminuir la prevalencia de las enfermedades oculares, enfatizando las causas de ceguera evitable.
- d) Implementar un sistema de gestión administrativa que contribuya a una mejor prestación de servicios de salud, resaltando la gestión de recursos humanos.
- e) Consolidar la gestión clínica para mejorar la atención especializada en salud ocular con calidad, equidad y oportunidad, priorizando a la población vulnerable y excluida.
- f) Promover la integridad, transparencia y probidad en el INO, y garantizar la prevención, control y sanción efectiva de la corrupción, con la participación activa de los servidores del INO y de la ciudadanía.
- g) Asegurar la correcta implementación del modelo de integridad, a efectos de fortalecer la capacidad preventiva de la institución frente a la corrupción y promover una cultura de integridad institucional.

1.3.4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS. -

- a) Garantizar la transparencia y el acceso a la información pública en el INO.
- b) Promover e instalar una cultura de integridad y de ética pública en los servidores del INO.
- c) Instalar y consolidar la gestión de conflictos de intereses y la gestión de intereses en el INO.
- d) Fortalecer la plataforma para la gestión de denuncias por presuntos actos de corrupción.
- e) Impulsar una carrera pública meritocrática.
- f) Garantizar la integridad en las contrataciones de bienes y servicios.
- g) Fortalecer la gestión de riesgos anticorrupción al interior del INO.
- h) Fortalecer el Sistema de Control Interno al interior del INO.
- i) Fortalecer el Procedimiento Administrativo Disciplinario al interior del INO.

1.4. SECTOR AL QUE PERTENECE.-

El Instituto Nacional de Oftalmología INO- "Dr. Francisco Contreras Campos", depende de la Dirección General de Operaciones en Salud, órgano de línea dependiente del despacho Viceministerial de Prestaciones y Aseguramiento en Salud, responsable de proponer normatividad para gestionar el monitoreo y evaluación de la Gestión Administrativa desarrollada en las IPRESS y UGIPRESS públicas a nivel nacional, mediante indicadores de desempeño u otros mecanismos de medición.

II. ANTECEDENTES

Con la RD N 122-2023-INO-D, de fecha 06 de julio de 2023 el Director del Instituto en el Artículo 1º.-resuelve: APROBAR la conformación de veintinueve (29) Unidades Funcionales Especializadas Administrativas del Instituto Nacional de Oftalmología – INO "Dr. Francisco Contreras Campos"; **entre ellas la UNIDAD FUNCIONAL DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL al interior del despacho de la máxima autoridad administrativa (Dirección General)**, por las consideraciones expuestas.



necesarias para el aprendizaje y la enseñanza de nuevos conocimientos científicos y tecnológicos.

- c) Contribuir a una mejor atención en salud ocular en los tres niveles de atención, proponiendo normas, métodos y técnicas para disminuir la prevalencia de las enfermedades oculares, enfatizando las causas de ceguera evitable.
- d) Implementar un sistema de gestión administrativa que contribuya a una mejor prestación de servicios de salud, resaltando la gestión de recursos humanos.
- e) Consolidar la gestión clínica para mejorar la atención especializada en salud ocular con calidad, equidad y oportunidad, priorizando a la población vulnerable y excluida.
- f) Promover la integridad, transparencia y probidad en el INO, y garantizar la prevención, control y sanción efectiva de la corrupción, con la participación activa de los servidores del INO y de la ciudadanía.
- g) Asegurar la correcta implementación del modelo de integridad, a efectos de fortalecer la capacidad preventiva de la institución frente a la corrupción y promover una cultura de integridad institucional.

1.3.4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS. -

- a) Garantizar la transparencia y el acceso a la información pública en el INO.
- b) Promover e instalar una cultura de integridad y de ética pública en los servidores del INO.
- c) Instalar y consolidar la gestión de conflictos de intereses y la gestión de intereses en el INO.
- d) Fortalecer la plataforma para la gestión de denuncias por presuntos actos de corrupción.
- e) Impulsar una carrera pública meritocrática.
- f) Garantizar la integridad en las contrataciones de bienes y servicios.
- g) Fortalecer la gestión de riesgos anticorrupción al interior del INO.
- h) Fortalecer el Sistema de Control Interno al interior del INO.
- i) Fortalecer el Procedimiento Administrativo Disciplinario al interior del INO.

1.4. SECTOR AL QUE PERTENECE.-

El Instituto Nacional de Oftalmología INO- "Dr. Francisco Contreras Campos", depende de la Dirección General de Operaciones en Salud, órgano de línea dependiente del despacho Viceministerial de Prestaciones y Aseguramiento en Salud, responsable de proponer normatividad para gestionar el monitoreo y evaluación de la Gestión Administrativa desarrollada en las IPRESS y UGIPRESS públicas a nivel nacional, mediante indicadores de desempeño u otros mecanismos de medición.

II. ANTECEDENTES

Con la RD N 122-2023-INO-D, de fecha 06 de julio de 2023 el Director del Instituto en el Artículo 1°.-resuelve: APROBAR la conformación de veintinueve (29) Unidades Funcionales Especializadas Administrativas del Instituto Nacional de Oftalmología – INO "Dr. Francisco Contreras Campos"; **entre ellas la UNIDAD FUNCIONAL DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL al interior del despacho de la máxima autoridad administrativa (Dirección General)**, por las consideraciones expuestas.



III. DIAGNOSTICO

Para medir los avances en la implementación del Modelo de Integridad, la Secretaría de Integridad de la Presidencia del Consejo de Ministros ha diseñado el Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción (ICP), el cual es una herramienta que permite evaluar de forma estandarizada la implementación de los componentes del modelo y que, además, se encuentra estructurada en función a los 9 componentes y 36 subcomponentes del modelo de integridad, priorizando, aquellas acciones que por su relevancia y/o nivel de desarrollo, las entidades deberían implementar para optimizar su capacidad de prevención.

De acuerdo al último reporte del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción (ICP), Evaluación 2024 etapa inicial, el Instituto Nacional de Oftalmología -INO "Dr. Francisco Contreras Campos", obtuvo, los siguientes resultados:

Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos" - INO Implementación del Modelo de Integridad

Etapa 1 Inicial	Etapa 2 Institucionalización	Etapa 3 Estandarización	Etapa 4 Eficacia	Etapa 5 Impacto	ICP(*)
0.63	0	0	—	—	0.63

(*) El ICP es el resultado de la suma de los puntajes obtenidos en cada etapa del proceso de evaluación de la implementación del Modelo de Integridad. Se espera que, al finalizar las cinco etapas, las entidades logren alcanzar la puntuación máxima de 5 puntos.

Síntesis:

- La entidad alcanzó un ICP de 0.63 en la Etapa 1, y tiene pendiente desarrollar acciones para alcanzar el máximo puntaje de evaluación (3.00) en las tres etapas evaluadas durante el presente periodo.
- Los componentes con mayor progreso fueron Políticas de Integridad, Controles Interno, Externo y Auditoría, Canal de Denuncias y Encargado del Modelo de Integridad. Por otro lado, el componente que no presentó avances fue Supervisión y Monitoreo del Modelo de Integridad.
- El ICP de la entidad se obtiene mediante la suma de los puntajes alcanzados en cada etapa.

Resultado por componente (Etapa 1)



Acciones a priorizar (Etapa 1)

- Incorporar la función de integridad conforme a la Directiva N° 001-2024-PCM/SIP.
- Aprobar el Programa de integridad conforme a las pautas de la Secretaría de Integridad Pública.
- Fortalecer las capacidades del personal de la unidad de organización que ejerce el rol conductor y del personal de al menos el 80% de todas las unidades de organización que ejercen el rol técnico en el proceso de riesgos que afectan la integridad pública en el marco de la Guía aprobada por la Secretaría de Integridad Pública (Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2023-PCM/SIP).
- Contar con el canal para la recepción de Solicitudes de Acceso a la Información Pública virtual vinculado al Portal de Transparencia Estándar (PTE).
- Atender oportunamente las solicitudes de acceso a la información pública.
- Desarrollar, como mínimo, 2 actividades de capacitación o charlas vinculadas a temas de ética, integridad pública o similares (temas distintos por cada actividad), con una participación de al menos el 10% de servidores de la entidad en cada una.
- Proponer a la máxima autoridad administrativa la mejora en la forma de incorporación de la función de integridad de acuerdo al marco normativo vigente.
- Desarrollar acciones para la implementación de las Etapas 2 y 3 de Modelo de Integridad para alcanzar la máxima puntuación de la evaluación efectuada en el presente periodo.

ETAPA	ENLACE DE ACCESO A LA FICHA DE EVALUACIÓN
Etapa 1: Inicial	INO- Etapa 01



IV. OBJETIVO.-

"Asegurar la correcta implementación del modelo de integridad, a efectos de fortalecer la capacidad preventiva de la institución frente a la corrupción y promover una cultura de integridad institucional".

V. ALCANCE.-

El presente programa de integridad contempla un horizonte de tiempo comprendido desde el 03 de enero al 31 de diciembre de 2025, donde se desarrollaran actividades relacionadas con la implementación del modelo de integridad.

VI. MECANISMO DE SEGUIMIENTO

El Programa de integridad del Instituto Nacional de Oftalmología contempla actividades a realizar por las diferentes unidades orgánicas, las que serán detalladas en el la matriz de seguimiento adjunta., el mecanismo de seguimiento serán la periodo de ejecución será considerado de forma trimestral.

INDICADOR-META-MEDIO DE VERIFICACIÓN.

Si bien es cierto que cada actividad del proceso de implementación tiene su propio indicador, meta y medio de verificación, definiremos un indicador general para todo el proceso, conjuntamente con la meta general y el medio de verificación correspondiente de la siguiente forma:

Indicador.-

Número de Acciones implementadas del Programa

Número total de Acciones del Programa.

Meta:

80% de las acciones programadas implementadas

Medio de Verificación

Reporte de ejecución semestral / Número total de Acciones del Programa.

VII. MATRIZ DE ACCIONES PROGRAMADAS Y SEGUIMIENTO



ACCIONES PROGRAMADAS

N°	COMPONENTE	ACCIÓN	META	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	T.I	T.II	T.III	T.IV	OFICINA RESPONSABLE	INVOLUCRADOS
1	4. Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas	Asegurar el pleno cumplimiento del TUO de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información. o Subir a la página web información completa de las recomendaciones del OCI o Subir a la página web información completa de las remuneraciones y beneficios del personal o Implementar el Registro de Visitas en Línea o Asegurar información de INFOBRAS o Actualizar de manera permanente información de declaraciones juradas de ingresos, bienes y rentas o Mantener actualizadas y difundir declaraciones juradas de intereses o Asegurar información completa en la página web de control interno o Incluir en la página web información de las acciones anticorrupción como parte de la implementación del modelo de integridad.	04 Trimestrales Acciones ejecutadas	N° de acciones ejecutadas/ N° de Acciones programadas	Reporte Trimestral del Responsable del Portal de Transparencia	X	X			Responsable del Portal de Transparencia	Responsable del Portal de Transparencia
2	4. Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas	- Implementar sistema en línea de solicitudes de acceso a la información para facilitar requerimiento de información y seguimiento.	2 Informes Semestrales ejecutadas	N° de acciones ejecutadas/ N° de Acciones programadas	Reporte Semestral del Responsable del Portal de Transparencia	X	X			Responsable del Portal de Transparencia	Responsable del Portal de Transparencia
3	4. Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas	- Mantener actualizados los criterios de clasificación (y la clasificación misma) de la información que existe en la entidad.	4 Trimestrales Acciones ejecutadas	N° de acciones ejecutadas/ N° de Acciones programadas	Reporte Trimestral del Responsable del Portal de Transparencia	X	X	X	X	Unidad Funcional de Integridad Institucional	Unidad Funcional de Integridad Institucional
4	2. Gestión de Riesgos	Actualizar anualmente el análisis de riesgos y de procesos de mitigación de riesgos, según metodología utilizada.	1 Documento Actualizado	Documento Actualizado	Reporte Anual	X	X	X	X	Oficial de cumplimiento	Oficial de cumplimiento

Programa de Integridad 2025 del Instituto Nacional de Oftalmología - INO "Dr. Francisco Contreras Campos"



N°	COMPONENTE	ACCIÓN	META	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	T.I	T.II	T.III	T.IV	OFICINA RESPONSABLE	INVOLUCRADOS
5	2. Gestión de Riesgos	Continuar identificando anualmente los riesgos operacionales, financieros y comerciales, incluyendo en dicha evaluación los riesgos reputacionales asociados a la posible comisión de prácticas cuestionables.	1 Documento Actualizado	Documento Actualizado	Reporte Anual	X	X	X	X	Oficial de cumplimiento	Oficial de cumplimiento
6	2. Gestión de Riesgos	Identificar y tener mapeado los controles existentes para cada riesgo	1 Documento Actualizado	Documento Actualizado	Reporte Anual	X	X	X	X	Oficial de cumplimiento	Oficial de cumplimiento
7	2. Gestión de Riesgos	Considerar para el proceso de identificación de riesgos las disposiciones y metodología establecida en las normas de Control Interno.	06 Documentos presentados	Documento elaborado/Documento presentado	Reporte del Apicativo del SCI	X				Funcionario Responsable del Sistema de Control Interno	Funcionario Responsable del Sistema de Control Interno
8	5. Controles interno, externo y auditoría	Garantizar el cumplimiento efectivo de las normas de Control Interno, a través del empoderamiento debido.	04 Documentos presentados	Documento elaborado/Documento presentado	Informe del Funcionario Responsable	X				Funcionario Responsable del Sistema de Control Interno	Funcionario Responsable del Sistema de Control Interno
9	5. Controles interno, externo y auditoría	Implementar una sección en la página web de la entidad donde se brinde información sobre los avances de la implementación del control interno.	01 Pagina Web implementada	Documento elaborado/Documento presentado	Página Web Actualizada	X				Funcionario Responsable del Sistema de Control Interno	Funcionario Responsable del Sistema de Control Interno
10	2. Gestión de Riesgos	Actualizar anualmente el análisis de riesgos y de procesos de mitigación de riesgos, según metodología utilizada.	04 Documentos elaborados	Documento elaborado/Documento presentado	Documento Actualizado	X				Funcionario Responsable del Sistema de Control Interno	Funcionario Responsable del Sistema de Control Interno
11	2. Gestión de Riesgos	Actualizar periódicamente (anualmente) el mapa de riesgos y controles.	04 Documento anual elaborado	Documento elaborado/Documento presentado	Documento Actualizado	X				Funcionario Responsable del Sistema de Control Interno	Funcionario Responsable del Sistema de Control Interno
12	1.- Compromiso de la Alta Dirección	Manifiestar y hacer explícita dicha política en todos los espacios y eventos institucionales (privados y públicos), apariciones mediáticas u otros.	% Acciones realizadas	% Porcentaje de Acciones difundidas	Informe de acciones realizadas	X	X	X	X	Oficina de Comunicaciones	Oficina de Comunicaciones

Programa de Integridad 2025 del Instituto Nacional de Oftalmología - INO "Dr. Francisco Contreras Campos"



N°	COMPONENTE	ACCIÓN	META	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	T.I	T.II	T.III	T.IV	OFICINA RESPONSABLE	INVOLUCRADOS
13	1.- Compromiso de la Alta Dirección	- Cuidar el cumplimiento de dicha política no solo en el ámbito institucional, sino también en el privado.	% Acciones realizadas	Porcentaje de Acciones difundidas	Informe de acciones realizadas	X	X	X	X	Oficina de Comunicaciones	Oficina de Comunicaciones
14	6. Comunicación y capacitación	- Realizar periódicamente encuestas de satisfacción de servicio y atención según grupos de stakeholders.	3 encuesta	Encuesta realizada	Informe de cumplimiento	X	X	X	X	Oficina de Gestión de la Calidad	Oficina de Gestión de la Calidad
15	1.- Compromiso de la Alta Dirección	- Firmar el Acta de compromiso de implementación y cumplimiento de las normas de control interno, conforme señala el ítem 5.1.1. del Código Marco de Control Interno de Empresas y numeral 7.11 de la Guía para la Implementación y Fortalecimiento del Sistema	01 Documento firmado y publicado	1 Documento firmado	01 Documento Publicado en Pagina Web	X				Unidad Funcional de Integridad Institucional	Unidad Funcional de Integridad Institucional
16	1.- Compromiso de la Alta Dirección	Visibilizar el compromiso de la alta dirección en la página web	01 Documento Publicado en Pagina Web	1 Documento firmado	Documento Publicado	X	X			Unidad Funcional de Integridad Institucional	Unidad Funcional de Integridad Institucional
17	1.- Compromiso de la Alta Dirección	Actualizar de manera periódica el Acta, asegurando que sea firmado por los nuevos altos funcionarios en caso de cambios.	01 Documento Publicado en Pagina Web	1 Documento firmado	Documento Publicado	X				Unidad Funcional de Integridad Institucional	Unidad Funcional de Integridad Institucional
18	1.- Compromiso de la Alta Dirección	Incorporar en la filosofía de dirección de la entidad, una clara política pública orientada a la ética de la gestión.	01 Documento Publicado en Pagina Web	1 Documento firmado	Documento Publicado	X	X			Unidad Funcional de Integridad Institucional	Unidad Funcional de Integridad Institucional
19	2. Gestión de Riesgos	Realizar una evaluación e identificación de riesgos previo a la definición de la política y plan institucional de integridad y lucha contra la corrupción.	01 Documento Publicado en Pagina Web	1 Documento firmado	Documento Publicado	X	X	X	X	Unidad Funcional de Integridad Institucional	Unidad Funcional de Integridad Institucional

Programa de Integridad 2025 del Instituto Nacional de Oftalmología - INO "Dr. Francisco Contreras Campos"



N°	COMPONENTE	ACCIÓN	META	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	T.I	T.II	T.III	T.IV	OFICINA RESPONSABLE	INVOLUCRADOS
20	3. Políticas de Integridad	Desarrollar el Programa de integridad institucional 2025 teniendo como referente la Política de Integridad y Lucha Contra la Corrupción, y el Plan Nacional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción 2018-2021.	01 Documento Publicado en Pagina Web	1 Documento firmado	Documento Publicado	X				Unidad Funcional de Integridad Institucional	Unidad Funcional de Integridad Institucional
21	3. Políticas de Integridad	Establecer un mecanismo de monitoreo del mismo.	4 informes realizados	informe firmado	informe publicado	X	X	X	X	Unidad Funcional de Integridad Institucional	Unidad Funcional de Integridad Institucional
22	3. Políticas de Integridad	Garantizar la difusión del mismo.	1 Documento Formulado	1 Documento aprobado	Documento Publicado	X	X	X		Unidad Funcional de Integridad Institucional	Unidad Funcional de Integridad Institucional
23	3. Políticas de Integridad	- Asegurar su incorporación en los documentos de gestión de la entidad (POI) para efectos de garantizar el presupuesto para su implementación.	1 Documento Formulado	1 Documento aprobado	Documento Publicado	X	X	X		Unidad Funcional de Integridad Institucional	Unidad Funcional de Integridad Institucional
24	5. Controles interno, externo y auditoría	Encargar a la oficina de integridad de la entidad, la función de monitoreo, a efectos de que coadyuve en su implementación.	2 informes formulados	Informe formulado/informe publicado	informe publicado	X	X	X	X	Unidad Funcional de Integridad Institucional	Unidad Funcional de Integridad Institucional
25	6. Comunicación y capacitación	Elaborar un programa de capacitación anual que tenga por finalidad instruir al personal sobre las normas vigentes, políticas y procedimientos establecidos para la prevención la corrupción; así como en materia de ética e integridad; las mismas que deberán ser adecuadas al nivel de responsabilidad del personal al que van dirigidas.	1 Documento Formulado	1 Documento aprobado	1 Documento Publicado	X	X	X	X	Unidad Funcional de Integridad Institucional	Unidad Funcional de Integridad Institucional
26	6. Comunicación y capacitación	- Este programa se debe traducir en un Plan de Comunicaciones.	1 Documento Formulado	1 Documento aprobado	1 Documento Publicado	X	X	X	X	Unidad Funcional de Integridad Institucional	Unidad Funcional de Integridad Institucional
27	6. Comunicación y capacitación	- Incorporar en las comunicaciones regulares con stakeholders referencia a la política de integridad de la entidad.	1 Documento Formulado	1 Documento aprobado	1 Documento Publicado	X	X	X	X	Unidad Funcional de Integridad Institucional	Unidad Funcional de Integridad Institucional

Programa de Integridad 2025 del Instituto Nacional de Oftalmología - INO "Dr. Francisco Contreras Campos"



N°	COMPONENTE	ACCIÓN	META	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	T.I	T.II	T.III	T.IV	OFICINA RESPONSABLE	INVOLUCRADOS
28	7. Canal de denuncias	Desarrollar e Implementar un procedimiento de denuncias, investigación y sanción de actos de corrupción y otras prácticas cuestionables.	1 Documento Formulado	1 Documento aprobado	1 Documento Publicado	X	X	X	X	Unidad Funcional de Integridad Institucional	Unidad Funcional de Integridad Institucional
29	7. Canal de denuncias	- Implementar mecanismos de recepción de denuncias por mesa de partes, página web, correo electrónico, línea telefónica y presencial.	1 Documento Formulado	1 Documento aprobado	1 Documento Publicado	X	X			Unidad Funcional de Integridad Institucional	Unidad Funcional de Integridad Institucional
30	7. Canal de denuncias	- De no tenerlo, establecer de modo expreso la posibilidad de recibir y atender denuncias anónimas, siempre que tengan sustento y motivación para dar inicio a una investigación.	1 Documento Formulado	1 Documento aprobado	1 Documento Publicado	X	X			Unidad Funcional de Integridad Institucional	Unidad Funcional de Integridad Institucional
31	7. Canal de denuncias	- Establecer medidas de protección al personal denunciante. Como mínimo, se sugiere considerar: - Reserva de identidad. - Protección laboral frente al despido u hostigamiento	1 Documento Formulado	1 Documento aprobado	1 Documento Publicado	X	X			Unidad Funcional de Integridad Institucional	Unidad Funcional de Integridad Institucional
32	7. Canal de denuncias	Adoptar mecanismos proactivos para detectar de manera temprana falta de idoneidad en el personal.	1 Documento Formulado	1 Documento aprobado	1 Documento Publicado	X	X			Unidad Funcional de Integridad Institucional	Unidad Funcional de Integridad Institucional
33	7. Canal de denuncias	- Evaluar la implementación de mecanismo de "usuario oculto" y de pruebas de integridad orientadas a "testear" al personal con situaciones límites con la ética. No constituye mecanismo de imputación penal, pero sí administrativa.	1 Documento Formulado	1 Documento aprobado	1 Documento Publicado	X	X			Unidad Funcional de Integridad Institucional	Unidad Funcional de Integridad Institucional
34	7. Canal de denuncias	- Establecer un canal de procesamiento e investigación de fraude, corrupción y otras prácticas cuestionables.- Establecer claramente los niveles de responsabilidad y competencia para la fase de instrucción y la fase de decisión (sanción).- Garantizar la existencia de una Procuraduría o, de ser el caso, la existencia de funciones de actuación en la administración de justicia, con la finalidad de canalizar y hacer seguimiento de las denuncias que sea necesario remitir al Ministerio Público.	1 Documento Formulado	1 Documento aprobado	1 Documento Publicado	X	X	X	X	Unidad Funcional de Integridad Institucional	Unidad Funcional de Integridad Institucional

N°	COMPONENTE	ACCIÓN	META	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	T.I	T.II	T.III	T.IV	OFICINA RESPONSABLE	INVOLUCRADOS
35	8. Supervisión y Monitoreo del modelo de integridad	- Evaluar anualmente la eficacia, eficiencia y sostenibilidad de cada uno de los componentes y sub componentes que conforman el modelo de integridad de la entidad. - Desarrollar indicadores de medición. - Analizar comparativa y temporalmente la información relacionada al cumplimiento de los componentes y subcomponentes, en cuanto fuere aplicable. - Desarrollar talleres participativos de evaluación. - Aplicar encuestas internas al personal para la evaluación del modelo.	3 informes formulados	Informe formulado/informe publicado	Informe publicado	X	X	X	X	Unidad Funcional de Integridad Institucional	Unidad Funcional de Integridad Institucional
36	8. Supervisión y Monitoreo del modelo de integridad	- Evaluar la relación existente entre la eficacia, eficiencia y sostenibilidad del Modelo y el soporte que tiene el profesional o área encargada de la aplicación del modelo.	4 informe formulados	Informe formulado/informe publicado	Informe publicado	X	X	X	X	Unidad Funcional de Integridad Institucional	Unidad Funcional de Integridad Institucional

N°	COMPONENTE	ACCIÓN	META	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	T.I	T.II	T.III	T.IV	OFICINA RESPONSABLE	INVOLUCRADOS
37	9. Encargado del Modelo de Integridad	Modificar el ROF de la entidad e implementar la oficina de Integridad, la cual debe tener las siguientes características: 1. Encargada del monitoreo y supervisión del cumplimiento del modelo de integridad. 2. La oficina debe depender directamente de la alta dirección para efectos de garantizar el alto nivel jerárquico y el adecuado empoderamiento para las funciones de seguimiento que debe realizar. 3. La persona designada debe ser solvente e independiente para garantizar autonomía en la toma de sus decisiones y evaluaciones. 4. La oficina de integridad debe constituirse en el órgano de consulta permanente para la mejor comprensión y aplicación de la Política Nacional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción y el Plan Nacional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción 2018-2021. 5. La Oficina o persona encargada no es dueño o ejecutor de los procesos que monitorea y que forman parte del modelo de integridad. No obstante, puede asumir la responsabilidad directa en la gestión y desarrollo de algunos de los componentes (Ej. Recepción de denuncias, transparencia). 6. Es importante que la voluntad política y compromiso al más alto nivel del titular tenga un correlato en la asignación de los recursos adecuados y suficientes para que la Oficina de Integridad desarrolle una labor óptima.	1 informe formulados	Informe formulado/informe publicado	Informe publicado	X	X	X	X	Unidad Funcional de Integridad Institucional	Unidad Funcional de Integridad Institucional
38	9. Encargado del Modelo de Integridad	1- Acompañar y orientar a las distintas áreas en el cumplimiento de las responsabilidades que les corresponde en el ámbito del modelo de integridad. - Absolver consultas respecto a la pertinencia o no de adoptar una determinada acción a la luz de los principios éticos que informan este Modelo.	4 capacitaciones	capacitaciones realizadas/capacitaciones programadas	informe de asistencia	X	X	X	X	Unidad Funcional de Integridad Institucional	Unidad Funcional de Integridad Institucional
39	3. Políticas de Integridad	Integrar al Código de ética las políticas de regalos, de conflicto de intereses, de eventuales contribuciones políticas, contribuciones filantrópicas, viajes y rendiciones de cuenta, entre otros.	02 Documento modificados	Política implementada	02 Documento modificado	X	X	X		Oficina De Personal	Oficina De Personal

N°	COMPONENTE	ACCIÓN	META	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	T.I	T.II	T.III	T.IV	OFICINA RESPONSABLE	INVOLUCRADOS
40	3. Políticas de Integridad	Incorporar en el Código de ética ejemplos para su mejor entendimiento y aplicación.	09 flyers	Política implementada	9 flyers elaborados	X	X	X	X	Oficina De Personal	Oficina De Personal
41	3. Políticas de Integridad	Articular el Código al Reglamento interno de Trabajo a efectos de definir las conductas que constituyen infracciones, y sus mecanismos de investigación y sanción.	01 Política implementada	Política implementada	01 Documento modificado	X	X	X		Oficina De Personal	Oficina De Personal
42	3. Políticas de Integridad	Definir claramente las responsabilidades según niveles de función y de intervención en cada proceso.	01 Política implementada	Política implementada	01 Documento modificado	X	X	X	X	Oficina De Personal	Oficina De Personal
43	3. Políticas de Integridad	Exigir a los altos funcionarios de la entidad y a aquellos que se encuentran en una posición sensible, declarar sus intereses.	02 informes semestrales	Política implementada	01 Documento modificado	X	X	X	X	Oficina de Personal	Oficina de Personal
44	3. Políticas de Integridad	Establecer lineamientos para identificar los potenciales conflictos de interés en la entidad. Esto depende mucho de la actividad que realice la entidad, el contexto, el personal, la zona geográfica, los stakeholders,	01 Política implementada	Política implementada	01 Documento modificado	X	X	X		Oficina de Personal	Oficina de Personal
45	3. Políticas de Integridad	Establecer reglas claras de abstención de funciones del personal ante supuestos de conflictos de interés. Se debe definir minimamente: o Grado de consanguinidad y afinidad límite, según las funciones y el tipo de relación con los stakeholders. o Años de relación personal, comercial y política límite, según las funciones y el tipo de relación con los stakeholders. o Responsabilidad en caso de incumplimiento.	02 Política implementada	Política implementada	02 Documento modificado	X	X	X	X	Oficina de Personal	Oficina de Personal
46	3. Políticas de Integridad	Considerar dentro de los supuestos a evitar los conflictos de interés potencial y aparente.	01 Política implementada	Política implementada	01 Documento modificado	X	X	X	X	Oficina de Personal	Oficina de Personal
47	3. Políticas de Integridad	Tener una base de datos interna de las relaciones comerciales, familiares y políticas del personal que permita hacer un análisis de vínculos del personal.	01 Política implementada	Política implementada	01 Documento modificado	X	X	X	X	Oficina de Personal	Oficina de Personal

Programa de Integridad 2025 del Instituto Nacional de Oftalmología - INO "Dr. Francisco Contreras Campos"



N°	COMPONENTE	ACCIÓN	META	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	T.I	T.II	T.III	T.IV	OFICINA RESPONSABLE	INVOLUCRADOS
48	3. Políticas de Integridad	Elaborar una política específica que visibilice lo siguiente: o Regalos que se pueden recibir según monto y circunstancia, o Gastos de hospitalidad permitidos según monto y circunstancia, o Modos de viaje o tipo de entretenimiento que son o no permitidos, o De ser el caso, límites del valor monetario de regalos, gastos de hospitalidad, características de la contraparte de la cual se podría recibir regalos de menor costo y de las cuales no, así como las circunstancias u ocasión.	01 Política implementada	Política implementada	01 Documento modificado	X	X	X	X	Oficina de Personal	Oficina de Personal
49	3. Políticas de Integridad	Establecer categorías de reconocimientos y/o premios por el cumplimiento de valores.	01 Política implementada	Política implementada	01 Informe realizado	X	X	X	X	Oficina de Personal	Oficina de Personal
50	3. Políticas de Integridad	Establecer fechas periódicas de realización de concursos y premiación	01 Política implementada	Política implementada	01 Documento modificado	X	X	X	X	Oficina de Personal	Oficina de Personal
51	3. Políticas de Integridad	Reconocer públicamente el comportamiento sobresaliente del personal en hechos noticiosos.	01 Política implementada	Política implementada /Política propuesta	01 Documento modificado	X	X	X	X	Oficina de Personal	Oficina de Personal
52	3. Políticas de Integridad	Identificar las posiciones sensibles a la seguridad y a la integridad	01 Política implementada	01 Política implementada	02 Documento elaborados	X	X	X	X	Oficina de Personal	Oficina de Personal
53	3. Políticas de Integridad	Establecer mayores filtros en los procedimientos de contratación de personal en posiciones sensibles.	01 Política implementada	Política implementada /Política propuesta	Documento modificado	X	X	X	X	Oficina de Personal	Oficina de Personal
54	6. Comunicación y capacitación	Elaborar e implementar módulos o actividades de sensibilización sobre la política de integridad para el personal que se incorpora a la entidad.	02 capacitaciones realizadas	capacitaciones ejecutadas/ca pacitaciones programadas	evento realizado	X	X	X	X	Oficina de Personal	Oficina de Personal
55	6. Comunicación y capacitación	- Elaborar manual de inducción	1 Manual aprobado	Manual publicado	Manual publicado	X	X			Oficina de Personal	Oficina de Personal

Programa de Integridad 2025 del Instituto Nacional de Oftalmología - INO "Dr. Francisco Contreras Campos"



N°	COMPONENTE	ACCIÓN	META	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	T.I	T.II	T.III	T.IV	OFICINA RESPONSABLE	INVOLUCRADOS
56	6. Comunicación y capacitación	- Realizar encuestas de evaluación del ambiente laboral, de la relación y comunicación existente. - Realizar talleres de retroalimentación con el personal para evaluar resultados.	3 encuestas realizadas	Encuesta realizada/encuesta programada	03 Informes publicados	X	X	X	X	Oficina de Personal	Oficina de Personal
57	7. Canal de denuncias	Tener y mantener actualizado el Reglamento Interno de Trabajo de la entidad. - Adecuar el Reglamento a las políticas y el Código de Ética.	1 documento actualizado	Documento elaborado/Documento presentado	documento actualizado	X				Oficina de Personal	Oficina de Personal
58	7. Canal de denuncias	- Fortalecer la Secretaría Técnica de PAD con personal y recursos logísticos a efectos de garantizar celeridad en su actuación. - Garantizar independencia y autonomía en las decisiones del personal a cargo de la facultad sancionadora en la entidad.	1 informes realizados	N° de informes realizados/ N° de Acciones programadas	Informes publicados	X	X	X	X	Oficina de Personal	Oficina de Personal
59	1.- Compromiso de la Alta Dirección	Modificar el ROF de la entidad incorporando la integridad y la ética como objetivos institucionales.	1 Propuesta de documento elevada al MINSA	Documento presentado	Cargo de Propuesta de documento presentado al MINSA	X	X			Oficina de Planeamiento Estratégico (OEPE)	Oficina de Planeamiento Estratégico (OEPE)
60	3. Políticas de Integridad	Identificar las relaciones que se tiene con los distintos stakeholders (usuarios, proveedores y contrapartes) con los que se relaciona: o Empresas y personas naturales proveedoras de bienes y servicios.	10 informes realizados	informes realizados/informes programados	Informes publicados	X	X	X	X	Oficina Ejecutiva de Administración	Oficina Ejecutiva de Administración
61	3. Políticas de Integridad	Definir filtros y controles para cada uno de los tipos de relación comercial dependiendo del riesgo existente.	10 acciones realizadas	acciones ejecutadas/acciones programadas	informe publicado	X	X	X	X	Oficina Ejecutiva de Administración	Oficina Ejecutiva de Administración
62	3. Políticas de Integridad	Establecer exigencias e incentivo a las contrapartes para la adopción de los mismos estándares de integridad que asume la entidad.	4 acciones realizadas	acciones ejecutadas/acciones programadas	informe publicado	X	X	X	X	Oficina Ejecutiva de Administración	Oficina Ejecutiva de Administración

N°	COMPONENTE	ACCIÓN	META	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	T.I	T.II	T.III	T.IV	OFICINA RESPONSABLE	INVOLUCRADOS
63	3. Políticas de Integridad	Adoptar como buena práctica la firma de compromisos de integridad previa a la contratación con proveedores especificando canales de reporte y denuncias de irregularidades de las que tengan conocimiento.	número de comunicaciones cursadas	número de comunicaciones realizadas efectivas	expediente de contratación conforme	X	X	X	X	Oficina Ejecutiva de Administración	Oficina Ejecutiva de Administración
64	3. Políticas de Integridad	Asegurar la inclusión de Cláusulas anticorrupción en los contratos.	100% de contratos con cláusula anticorrupción	número de contratos con cláusula/ número total de contratos	expediente de contratación conforme	X				Oficina Ejecutiva de Administración	Oficina Ejecutiva de Administración
65	3. Políticas de Integridad	- Implementar sistema de análisis de datos y relacionamiento de información de las entidades, empresas y personas con las que se relaciona.	sistema implementado	% de desarrollo de sistema	reportes de ejecución realizados	X	X	X	X	Oficina Ejecutiva de Administración	Oficina Ejecutiva de Administración
66	5. Controles interno, externo y auditoría	Brindar el soporte logístico adecuado al OCI a efectos de que realice su labor con eficiencia, eficacia y celeridad.	100% de acciones con soporte al OCI	acciones ejecutadas/acciones programadas	reportes de ejecución realizados	X	X	X	X	Oficina Ejecutiva de Administración	Oficina Ejecutiva de Administración
67	5. Controles interno, externo y auditoría	Cumplir oportunamente las recomendaciones que formule el OCI	100% de acciones con soporte al OCI	acciones ejecutadas/acciones programadas	reportes de ejecución realizados	X	X	X	X	Oficina Ejecutiva de Administración	Oficina Ejecutiva de Administración
68	5. Controles interno, externo y auditoría	- Garantizar la autonomía e independencia del personal del OCI.	100% de acciones con soporte al OCI	acciones ejecutadas/acciones programadas	reportes de ejecución realizados	X	X	X	X	Oficina Ejecutiva de Administración	Oficina Ejecutiva de Administración